



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Lima, 19 de enero de 2024

COMUNICADO

N° 0002-2024-EF/50.01

A LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES

PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 64 y 65 DE LA LEY N° 31953, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024

La Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, hace de conocimiento las **PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 64 y 65 DE LA LEY N° 31953, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024**, a fin de orientar la adecuada aplicación de las disposiciones a las que se refieren los citados artículos y que contribuyen con los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Las Pautas se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101582&lang=es-ES&view=article&id=2403#2024

Dirección General de Presupuesto Público